

Minuta de la reunión de trabajo del Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día jueves 13 de octubre de 2016.

En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las 10:10 horas, del jueves 13 de octubre del año 2016, en la Sala de Juntas, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Locales 2, 3 y 5 Oriente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se reunieron con los integrantes del Comité de Información: Lic. Jorge Alberto de la Herrán García, titular del Comité; Lic. Marisol Quevedo González, Jefa del Área de Comunicación; Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Integrante; Claudia Zamudio Beltrán, Jefa del Área de Acceso a la Información Pública; Lic. Santiago Montoya Félix, Contralor Interno; Lic. Leonel Beltrán; y Lic. Claudia Lucia Noriega, para revisar y analizar la propuesta del Lineamiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

En uso de la voz del C. Jorge Alberto de la Herrán García: señala que el INE está evaluando a los Organismos Públicos Electorales y sobre este tema, es uno en los que pone más atención porque algunos de los Institutos son reacios a presentar cierta información o la presentan sesgada; y comenta que una forma de hacer las cosas, es hacerlas bien. Aquí traigo los criterios que utilizó el INE para emitir su reglamento, es la justificación de por qué y en qué puso atención y se los voy a pasar.-----

En uso de la voz del Lic. Santiago Montoya Félix: entrando en materia de estudio sobre el reglamento; pregunta si son lo mismo Áreas, a que se refiere el artículo 2, inciso a) y Unidad Administrativa del inciso q) y si es posible fusionarlos. Una vez vertidos los comentarios entre los participantes; se acuerda fusionar los incisos. -----

En uso de la voz del C. Jorge Alberto de la Herrán García: comente que había la propuesta de llamarle lineamiento al presente reglamento; a lo que Claudia Zamudio argumenta que es correcto llamarle reglamento en razón de que éste documento normativo aplica no sólo a nosotros de manera interna, sino que aplica también al exterior, a los ciudadanos que soliciten información y a los Partidos Políticos-----

En uso de la voz del Lic. Santiago Montoya Félix: siguiendo con el análisis del respectivo reglamento; se modifican los incisos i), c), en el sentido de que es más correcto decir Servidor Público, para quienes nos dedicamos a la administración pública, al gobierno es "Servidor Público"; desde el Presidente de la Republica hasta un intendente de algún ente público, es un "servidor público"; en lo que respecta al inciso e), sobra "con".-----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: volviendo al de "áreas" las unidades administrativas señalaron la excepción de la Unidad de Transparencia, entonces se tendría que agregar la definición de áreas y agregar la excepción de la Unidad de Trasperencia. Y el inciso i) se modifica en el sentido de forma; así como el inciso j), k) y además se agregó "Instituto" para referirse al IEES para no ser tan repetitivo, también se analizó el inciso f), el cual se refiere a la Constitución Local, para lo cual se acordó que permanece sin modificación, ya que de ser así, se modificará y se tendría que eliminar y traerse todo lo que viene en el glosario del Reglamento

Interior; así mismo, se acordó por los intervinientes ordenar los incisos del artículo 2 del presente Reglamento.-----

En uso de la voz del Lic. Santiago Montoya Félix: tiene observaciones en el artículo 3 en relación de que se repite "Ley de Transparencia de acceso a la Información" y se acuerda en dejar sólo "Ley" en los artículos 3, 4, y 6; siguiendo con la revisión, se subsanó en el artículo 8, frac. IV, una inconsistencia de forma del presente.-----

Y siguiendo con la revisión los intervinientes acordaron, fusionar el párrafo tres del artículo 7, en relación con los artículos 8 y 10, corregir puntos y comas del reglamento en mención-----

En uso de la voz de la Lic. Claudia Zamudio Beltrán: argumenta en relación del plazo para dar respuesta a una denuncia, por lo que la titular del área de transparencia se comprometió a checar cual sería el plazo prudente, para dar respuestas.-----

En uso de la voz del Lic. Santiago Montoya Félix: hizo una observación al artículo 11, en el párrafo 3 del presente Reglamento, en relación al plazo en que las Áreas deberán de elaborar el catálogo de información de interés pública, quedando pendiente la respuesta sobre cuál sería el plazo.-----

En uso de la voz la Lic. Claudia Lucia Noriega: sugiere fusionar el párrafo último con el antepenúltimo, con el objeto de que el texto no sea repetitivo -----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: sugiere una modificación de forma en el artículo 11, último párrafo "del su Consejo General" por "su Consejo General". -----

En uso de la voz la Lic. Claudia Lucia Noriega: sugiere en los artículos 21, 24, 27, 29 y 30, en el apartado de los incisos, una modificación de forma ya que están muy separados y además separar el texto con un espacio adecuado con el objeto de que tenga una mejor apreciación, más digerible para al momento de leerlo; así mismo, en el número y diferente tipo de letra.-----

En el uso de la voz de la Lic. Marisol Quevedo González: comenta que en el área de comunicación recibe muchas consultas a través de INBOX, que se está muy al pendiente de lo que la gente está pidiendo (diferentes consultas), y sugiere que se promocione en la página de Facebook, ya que por medio de ella están constantemente subiendo información (de la que se consulta más) -----

En uso de la voz del Lic. Santiago Montoya Félix: sugiere que en el artículo 35, se agregue "las y los servidores públicos" para homologar el género. Y en el artículo 37, se acordó omitir las consultas telefónicas. Y siguiendo con la revisión hace una observación en los artículos 40, 41 y 49 de forma.-----

En el uso de la voz de la Lic. Marisol Quevedo González: comenta que en al artículo 52, en el penúltimo párrafo, se repite mucho "unidad de Transparencia" por lo que sugiere que se modifique la redacción.-----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: hace una sugerencia de fusionar el párrafo antepenúltimo con el último, para una mejor redacción y comprensión. Y el artículo 57 hacer una numeración de sus párrafos a lo que los intervinientes están de acuerdo-----

En uso de la voz del Lic. Leonel Beltrán: sugiere hacer una modificación en el artículo 58, de suprimir una o en el primer párrafo, en acuerdo con los intervinientes-----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: hace una sugerencia del artículo 58, penúltimo párrafo, omitir información por una "es" para que no se a repetitivo "información" lo cual fue acordado por los intervinientes-----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: sugiere modificar el artículo 60, segundo párrafo "de haberlo recibido" con el objeto de hacerlo más entendible; lo que fue acordado por los intervinientes; así mismo en el mismo artículo 60, hacer modificación de forma en el cuarto párrafo -----

En uso de la voz del Lic. Jorge Alberto de la Herrán García: hace una observación en el artículo 62, segundo párrafo, modificarlo agregando "quien" en lo que los intervinientes estuvieron de acuerdo.-----

Acuerdan los intervinientes modificar de forma los artículos 63 y 64, así como el transitorio tercero con el objeto de hacerlo más comprensibles y entendibles; además agregar dos transitorios más, el cual a la letra dice "dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación del presente reglamento, la Unidad de Transparencia se notificará por medios electrónicos a las áreas el presente reglamento". Y el segundo transitorio dice "La solicitudes que se encuentren en curso, a la entrada en vigor del presente reglamento, se sustanciarán conforme a sus disposiciones" -----

En uso de la voz de la Lic. Melina Amilamia León Verdugo: en el transitorio tercero debe de decir "el presente reglamento entrará en vigor y surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General Instituto Estatal del Estado de Sinaloa" y se acuerda por los intervinientes.-----

En uso de la voz del Lic. Jorge Alberto de la Herrán García: comenta en relación de los Reglamentos del INE, circular el documento en el cual se basó para hacer la argumentación que dieron; así que va a servir para hacer la argumentación nuestra y que es importante ver los ajustes razonables para las personas con discapacidad y los datos abiertos, los formatos abiertos que sean de uso común.-----

En uso de la voz de la Lic. Claudia Zamudio Beltrán: agrega que ha estado tomando nota de todas las recomendaciones, así como de lo acordado y que en caso de que tuviera alguna duda lo atendería de manera personal con cada una de los integrantes y una vez teniendo la versión final volver a reunirse, para dar la última revisión al Reglamento -----

En uso de la voz de: los integrantes del Comité, acuerdan reunirse la próxima semana para darle seguimiento a esta actividad-----

Siendo las doce, con diez minutos del mismo día, mes y año, se da por terminada la reunión de trabajo, agradeciéndoles a todos los integrantes su puntual asistencia y sus acertados comentarios.-----

